AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9/2019
Fecha Resolución: 03/01/2019

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 42/2018

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito dentro del **Área de Gastos 1**, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para la correcta contabilización de la factura de JPP Electrónica Nº A18000526 correspondiente al suministro de un kit para adaptar el nuevo vehículo de la Policía Local.

Visto el Informe desfavorable de la Intervención Municipal emitido para esta transferencia, de fecha 03 de enero de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 42/2018

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	**Importe**	**Partida/Concepto**	**Importe**
132.6240000.18/44 ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL	1960,20	132.6240003 ADQUISICIÓN DE UN KIT PARA EL VEHICULO DE LA POLICÍA LOCAL	5683,25
131.12101SEGURIDAD: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3723,05		
TOTAL	**5.683,25**	**TOTAL**	**5683,25**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Tercero.- Retrotraer la eficacia de esta Resolución a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: https://portal.**dipusevilla**.es/vfirmaAytos/ al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	AbMt360rX4NzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	03/01/2019 13:30:12
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	03/01/2019 13:21:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AbMt360rX4NzxxC+XUEgLA==		